

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15906

Ref. Expediente N° NC2017/0007836

Señor(a)
JORGE CARDENAS VALENZUELA
ventas@intergrifos.com

Asunto: MODELO DE UTILIDAD

Patente de Invención		Patente de Modelo de Utilidad			MU
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0007836	1 de agosto de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0007836	1 de agosto de 2017
Dibujos:	NC2017/0007836	1 de agosto de 2017

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2 del capítulo reivindicatorio (Radicado No. NC2017/0007836, del 01 de agosto de 2017).

Título de la solicitud: “BASE DE VALVULA PARA GRIFOS PLASTICOS” (Rad. NC2017/0007836).

El problema planteado en esta solicitud consiste en suministrar una base de válvula para grifos plásticos, la cual puede ser fabricada en material metálico, cerámico o

Oficio N° 15906

Ref. Expediente N° NC2017/0007836

plástico, sosteniendo y dando funcionalidad al grifo, adaptado para válvulas tipo cartucho monomando KCG, permitiendo mezclar el agua fría y caliente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una base de válvula para grifos plásticos, caracterizada porque es una estructura con dos perforaciones excéntricas desde su directriz inferior, donde contara con unas roscas; la salida de dichas perforaciones pueden atravesar hasta la directriz superior o hacia un segmento de la generatriz de la base válvula que forma un corte de muesca. También contará con un ducto de salida de agua que va desde la directriz hacia la generatriz o viceversa desde el corte de muesca.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F16K 5/12, F16K 27/06.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La reivindicación 1 describe el elemento “*corte de muesca*” con los números de referencia 6 y 7. Se debe hacer la corrección, teniendo en cuenta que los números de referencia deben coincidir con lo divulgado en la descripción y en el pliego de figuras.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: 1 de agosto de 2017, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2007/0271695	“Faucet including a molded waterway assembly”	29/noviembre/2007

El documento D1¹ divulga un grifo que incluye un conjunto de canal de agua moldeado que tiene una pluralidad de tubos sobremoldeados dentro de una base (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña una: “*Base de válvula para grifos plásticos caracterizada porque es una estructura cilíndrica con dos perforaciones (2) excéntricas desde su directriz inferior (...)*” (Radicado N° NC2017/0007836, del 01 de agosto de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Una base de válvula para grifos plásticos, caracterizada por ser una estructura cilíndrica, que comprende:	Un grifo (310) que incluye un soporte (312) con una pared exterior cilíndrica (314) (Fig. 16, párr. 0076), que comprende:

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2007271695A1&KC=A1&FT=D#>

Oficio N° 15906

Ref. Expediente N° NC2017/0007836

Dos perforaciones (2) excéntricas desde su directriz inferior, que contará con roscas (3).	Unas aberturas (74, 76, 78) ubicadas en una base (72) en forma de disco que están acopladas a un tubo de entrada de agua caliente (28), un tubo de entrada de agua fría (30) y un tubo de salida (66) (Fig. 10, párr. 0049), donde dicha base (72) tiene unas roscas internas (139) para acoplarse a los tubos (28, 30, 66) (Fig. 14, párr. 0054).
La salida de dichas perforaciones (2) puede atravesar hasta la directriz superior o hacia un segmento de la generatriz de la base de la válvula (1) que forma un corte de muesca (7).	Las aberturas (74, 76, 78) se extienden entre las superficies superior (80) e inferior (82) (Fig. 10, párr. 0049), donde la base (316) tiene en su interior una muesca (349) (Fig. 16, párr. 0080).
Un ducto de salida de agua (4) que va desde la directriz superior hacia la generatriz o viceversa desde el corte o muesca (6).	Un extremo superior (84) del tubo de salida (66) está dispuesto en el interior de la abertura (78) de la base (72), donde dicha abertura (78) tiene un avellanado (78a) que se extiende hacia arriba desde la superficie inferior (82) y definiendo una superficie tope (75) que coopera con el extremo superior (84) del tubo de salida (66) (Figs. 9, 10 y 12, párr. 0051).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la base de válvula para grifos plásticos de la reivindicación 1 habrían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2007/0271695	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad para que se estudie la materia modificada. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 9 meses, contados desde la publicación de la solicitud de modelo de utilidad. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los treinta (30) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y

Oficio N° 15906

Ref. Expediente N° NC2017/0007836

Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: IVÁN MAURICIO ARDILA ROMERO
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ